

RESOLUCION N° 0336 .

NEUQUÉN,

19 MAY 2023

VISTO:

Los Expedientes OE N° 9016-G-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 515/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, documentación del agente **José Ramón GALDEANO**, D.N.I. N° 16.429.623, L.P. N° 6155, Clase 1962, Categoría 23, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Placeros III, de la Dirección Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Coordinación II, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 32 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que el mencionado Instituto, mediante Resolución N° 524/2021, otorgó en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente GALDEANO, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 40, obra nota mediante la cual el agente GALDEANO informó la suspensión del trámite al beneficio de su jubilación ordinaria, conforme la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, obrante a fojas 44;

Que mediante Nota de fecha 20 de marzo de 2023, el agente GALDEANO solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 0161/21 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1874, cuya copia certificada se agregó a fojas 34/37 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0336 - 23

Que asimismo, dicho Dirección consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, la agente deberá seguir realizando un aporte personal del 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos según lo establecido en el artículo 35°) inciso a) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 48 obra la renuncia presentada por el agente GALDEANO al cargo de Planta Política como Jefe de División Placeros III, dependiente de la Dirección Zona Norte, de la Dirección General de Coordinación II, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de agosto de 2023;

Que a fojas 49 obra la renuncia presentada por el agente GALDEANO a la planta permanente del personal municipal, a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de junio de 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;

Que mediante Dictamen N° 61/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente GALDEANO, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0336 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a su cargo de Planta Política ----- de Jefe de División Placeros III, dependiente de la Dirección Zona Norte, de la Dirección General de Coordinación II, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, presentada por el agente **José Ramón GALDEANO**, D.N.I. N° 16.429.623, L.P. N° 6155, Clase 1962, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta política, a partir del día 01 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **José Ramón GALDEANO**, D.N.I. N° 16.429.623, L.P. N° 6155, Clase 1962, Categoría 23, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Placeros III, de la Dirección Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Coordinación II, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente **José Ramón GALDEANO** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén